

tin por ello ala Solicitud de los mencionados
Labradores, cinco arriba esta gracia de sem
plar para los años subsecivos

La Ciudad Dixo fue haviendose malograda
ello Padre lo Decretado en veinte y cinco del Corriente
me de Agosto sobre la libertad que dio a D.
Joseph Pallares para que pudiese disponer de
Cavallo Padre, mediante la proporcion q. tenia
de otro, nuevamente Acuerdo la Compra
de Cavallo Padre de Dho D. Joseph Pallares, vien
do de las Calidades Correspondientes, y se encan
ga al Sr. D. Juan Leoner, de Providencia
a fin de su Reconocimiento y Justia precio por
el Mariscal que corre con el negociado de Leguas
y otro que tenga dho Sr. por Combeniente y para
providencias del pago del costo q. Resultare se
pave oficio ala Junta de Propio

Dize a cta de D. Juan Felix
Leon Mathias

D. Juan Leoner
D. Juan Leoner

Ante nos

Joseph Pares Pedro Moreno
& Mendizabal Gonzalez

En M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a prim

